



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 11 de octubre de 2022  
(OR. en)

13295/22

LIMITE

CORLX 893  
CFSP/PESC 1294  
RELEX 1302  
MOG 91  
COHOM 116

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán

---

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO**

de...

**por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 359/2011 del Consejo, de 12 de abril de 2011, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán<sup>1</sup>, y en particular su artículo 12, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

---

<sup>1</sup> DO L 100 de 14.4.2011, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 12 de abril de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 359/2011.
- (2) El 25 de septiembre de 2022, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad emitió una declaración en nombre de la Unión en la que lamentaba el uso generalizado y desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad iraníes contra manifestantes pacíficos, que habían causado un elevado número de muertos y heridos. En la declaración también se señalaba que los responsables del asesinato de Mahsa Amini debían rendir cuentas, y se instaba a las autoridades iraníes a garantizar que se llevaran a cabo investigaciones transparentes y fidedignas para esclarecer el número de muertos y detenidos, a dejar en libertad a todos los manifestantes pacíficos y a asegurar que se respetaran las garantías procesales de todos los detenidos. Asimismo, la declaración destacaba que la decisión de Irán de restringir drásticamente el acceso a internet y de bloquear las plataformas de mensajería instantánea viola flagrantemente la libertad de expresión. Por último, la declaración afirmaba que la Unión estudiaría todas las opciones a su disposición para abordar el asesinato de Mahsa Amini y la manera en que las fuerzas de seguridad iraníes han respondido a las manifestaciones posteriores.
- (3) En este contexto y en consonancia con el compromiso de la Unión de abordar todas las cuestiones que suscitan preocupación con Irán, incluida la situación de los derechos humanos, debe incluirse a once personas y cuatro entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011.
- (4) Procede, por lo tanto, modificar el Reglamento (UE) n.º 359/2011 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011 se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

## ANEXO

Se añaden las siguientes personas y entidades a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 359/2011:

### Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«96.	ROSTAMI CHESHMEH GACHI Mohammed (alias ROSTAMI, Mohammad) محمد رستمی چشمه گچی (alias محمد رستمی)	Lugar de nacimiento: Kermanshah (Irán) Fecha de nacimiento: 1976 o 1977 Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Documento nacional de identidad: 111936 (Irán) Número de identificación: 13821 (Irán) Cargo: jefe de la Policía de la moral de Irán	Mohammad Rostami Cheshmeh Gachi es el jefe de la Policía de la moral de Irán. Fue jefe de la Policía de Seguridad Pública de Kermanshah desde principios de 2014 hasta principios de 2019 y ocupó altos cargos en el servicio iraní de inteligencia policial.  La Policía de la moral forma parte de la Fuerza Disciplinaria de Irán y es una unidad policial especial responsable de hacer cumplir el estricto código de vestimenta a que están sometidas las mujeres, que incluye la obligación del uso del velo. La Policía de la moral ha hecho un uso ilícito de la fuerza contra las mujeres por no cumplir las leyes iraníes sobre el hiyab y es responsable de violencia sexual y por motivos de género, detenciones y arrestos arbitrarios, violencia excesiva y torturas.  El 13 de septiembre de 2022, la Policía de la moral detuvo arbitrariamente en Teherán a Mahsa Amini, de veintidós años, supuestamente por llevar incorrectamente puesto el hiyab. A continuación, fue trasladada a la sede de la Policía de la moral para recibir una “clase de educación y orientación”. Según informes y testigos fiables, mientras estaba bajo custodia policial fue brutalmente golpeada y maltratada, lo que provocó su hospitalización y su posterior muerte el 16 de septiembre de 2022. El comportamiento abusivo de la Policía de la moral no se limita a ese incidente y está ampliamente documentado.  Como jefe de la Policía de la moral iraní, Rostami es responsable de las acciones de la Policía de la moral. Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
97.	RAHIMI Hossein حسین رحیمی	Lugar de nacimiento: localidad de Dodhak, Mahalat, provincia Central (Irán) Fecha de nacimiento: 1964 Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: General de Brigada Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Teherán	El general de brigada Hossein Rahimi es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Teherán desde el 7 de agosto de 2017.  La respuesta de la Fuerza Disciplinaria a las protestas que tuvieron lugar en septiembre de 2022 en Teherán fue especialmente dura. El uso excesivo de la violencia por parte de la Fuerza Disciplinaria para reprimir dichas protestas tuvo como resultado la muerte de numerosas personas.  Por lo tanto, como jefe de la Fuerza Disciplinaria en Teherán, Rahimi es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
98.	ABDI Abbas عبدی عباس	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: Coronel Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Divandarreh	El coronel Abbas Abdi es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en el distrito de Divandarreh.  La respuesta de la Fuerza Disciplinaria a las protestas que tuvieron lugar en septiembre de 2022 en Divandarreh fue especialmente dura. El uso excesivo de la violencia por parte de la Fuerza Disciplinaria para reprimir dichas protestas tuvo como resultado la muerte de numerosas personas.  Por lo tanto, como jefe de la Fuerza Disciplinaria en Divandarreh, Abdi es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
99.	MIRZAEI Haj Ahmad (alias MIRZAEI Hajahmad; MIRZAYI Hajj Ahmad) حاج احمد ميرزایی	Lugar de nacimiento: Teherán (Irán) Fecha de nacimiento: 9.2.1957 Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Número de identificación: 4268935215 (Irán) Rango: Coronel Cargo: jefe de la Policía de la moral iraní en Teherán	<p>El coronel Haj Ahmed Mirzaei es el jefe de la Policía de la moral iraní en Teherán desde 2018.</p> <p>La Policía de la moral forma parte de la Fuerza Disciplinaria de Irán y es una unidad policial especial responsable de hacer cumplir el estricto código de vestimenta a que están sometidas las mujeres, que incluye la obligación del uso del velo. La Policía de la moral ha hecho un uso ilícito de la fuerza contra las mujeres por no cumplir las leyes iraníes sobre el hiyab y es responsable de violencia sexual y por motivos de género, detenciones y arrestos arbitrarios, violencia excesiva y torturas.</p> <p>El 13 de septiembre de 2022, la Policía de la moral detuvo arbitrariamente en Teherán a Mahsa Amini, de veintidós años, supuestamente por llevar incorrectamente puesto el hiyab. A continuación, fue trasladada a la sede de la Policía de la moral para recibir una “clase de educación y orientación”. Según informes y testigos fiables, mientras estaba bajo custodia policial fue brutalmente golpeada y maltratada, lo que provocó su hospitalización y su posterior muerte el 16 de septiembre de 2022. El comportamiento abusivo de la Policía de la moral no se limita a ese incidente y está ampliamente documentado.</p> <p>Como jefe de la Policía de la moral en Teherán, Mirzaei es responsable de las acciones de la Policía de la moral en Teherán, también en su sede, en la que Amini fue golpeada y maltratada. Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
100.	ZAREPOUR Issa عیسی زارع پور	Lugar de nacimiento: Eslamabad-e Gharb, provincia de Kermanshah (Irán) Fecha de nacimiento: 1980 Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Cargo: ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<p>Issa Zarepour es ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Irán desde el 25 de agosto de 2021.</p> <p>Como tal, desempeñó un papel clave en la decisión del Gobierno iraní de violar sistemáticamente la libertad de opinión y de expresión del pueblo iraní al limitar el acceso a internet durante las protestas que se produjeron tras la muerte de la joven de veintidós años Mahsa Amini, el 16 de septiembre de 2022.</p> <p>Esa acción redujo aún más el ya muy limitado espacio para que los agentes de la sociedad civil en Irán, incluidos los defensores de los derechos humanos, recopilen información objetiva y se comuniquen tanto entre ellos como con el mundo exterior.</p> <p>El bloqueo de internet tuvo consecuencias negativas para el disfrute de los derechos humanos en Irán, tanto directas (a saber, las repercusiones sobre la libertad de opinión y de expresión y sobre la disponibilidad de información objetiva) como indirectas (a saber, el aumento de las posibilidades de que no se documenten las violaciones de los derechos humanos, lo que tiene repercusiones negativas en la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos).</p> <p>Por lo tanto, como ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Zarepour es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
101.	SEPEHR Mohammad-Hossein محمدحسین سپهر	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Cargo: comandante del centro de instrucción central iraní del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas	Mohammad-Hossein Sepehr es el comandante del centro de instrucción central del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas en Teherán. Es miembro del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y de la Fuerza de Resistencia Basij (organización paramilitar formada por voluntarios subordinada al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica con presencia en todo Irán). Sepehr supervisa la formación de las fuerzas de seguridad iraníes para hacer frente a las protestas y apoya una línea represiva en relación con los manifestantes. Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+
102.	SAFARI Sayd Ali صفری سید علی	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: Coronel Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Saqqez	El coronel Sayd Ali Safari es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Saqqez. La respuesta de la Fuerza Disciplinaria a las protestas que tuvieron lugar en septiembre de 2022 en Saqqez fue especialmente dura. El uso excesivo de la violencia por parte de la Fuerza Disciplinaria para reprimir las protestas tuvo como resultado la muerte de numerosas personas. Por lo tanto, como jefe de la Fuerza Disciplinaria en Saqqez, Safari es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
103.	ADYANI Seyed Alireza (alias ADIANI Hojjat al-Islam Seyyed Alireza) ادیانی سید علیرضا	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Cargo: jefe de la oficina político-ideológica de la Fuerza Disciplinaria de Irán	Seyed Alireza Adyani es el jefe de la oficina político-ideológica de la Fuerza Disciplinaria de Irán. Adyani es responsable de la definición y aplicación de las reglas de enfrentamiento para las fuerzas policiales. Declaró que la Fuerza Disciplinaria debe ser “práctica” y “eficaz” cuando trate con sus adversarios y aplaudió a la Policía de la moral por desempeñar su trabajo “con intensidad”. La Fuerza Disciplinaria ha hecho uso de una brutalidad desmedida contra los manifestantes, en particular contra quienes protestaban a raíz de la muerte de Mahsa Amini. Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+
104.	AZADI Ali آزادی علی	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: Subgeneral de Brigada Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en el Kurdistán	El subgeneral de brigada Ali Azadi es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en el Kurdistán desde 2019. Durante la represión de las protestas que se produjeron en septiembre de 2022, fuerzas bajo su mando en el Kurdistán hicieron fuego contra los manifestantes y mataron e hirieron a numerosas personas. Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
105.	SHALIKAR Mohammed Zaman شاليكار محمد زمان	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: Coronel Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Babol (Mazandaran)	El coronel Mohammed Zaman Shalika es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Babol (Mazandaran) desde 2021.  Durante las protestas que tuvieron lugar tras la muerte de Mahsa Amini en septiembre de 2022, fuerzas bajo su mando dispararon, mataron e hirieron a manifestantes en Babol (Mazandaran).  Por lo tanto, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+
106.	HEIDARI Salman حیدری سلمان	Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Rango: Coronel Cargo: jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Bukan	El coronel Salman Heidari es el jefe de la Fuerza Disciplinaria de Irán en Bukan.  La respuesta de la Fuerza Disciplinaria a las protestas que tuvieron lugar en septiembre de 2022 en Bukan fue especialmente dura. El uso excesivo de la violencia por parte de la Fuerza Disciplinaria para reprimir las protestas tuvo como resultado que al menos un niño perdiera la vida y que numerosas personas resultaran heridas.  Por lo tanto, como jefe de la Fuerza Disciplinaria en Bukan, Heidari es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.	+».

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

## Entidades

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«5.	<p>Policía de la moral de Irán (otros nombres conocidos: Gasht-e-Ershad; patrulla islámica de orientación; patrullas de orientación)</p> <p>گشتی ارشاد</p>	<p>Dirección: Vozara Street, corner of 25th Street, District 6, Teherán (Irán)</p>	<p>La Policía de la moral forma parte de la Fuerza Disciplinaria de Irán y es una unidad policial especial responsable de hacer cumplir el estricto código de vestimenta a que están sometidas las mujeres, que incluye la obligación del uso del velo. La Policía de la moral ha hecho un uso ilícito de la fuerza contra las mujeres por no cumplir las leyes iraníes sobre el hiyab y es responsable de violencia sexual y por motivos de género, detenciones y arrestos arbitrarios, violencia excesiva y torturas.</p> <p>El 13 de septiembre de 2022, la Policía de la moral detuvo arbitrariamente en Teherán a Mahsa Amini, de veintidós años, supuestamente por llevar incorrectamente puesto el hiyab. A continuación, fue trasladada a la sede de la Policía de la moral para recibir una “clase de educación y orientación”. Según informes y testigos fiables, mientras estaba bajo custodia policial fue brutalmente golpeada y maltratada, lo que provocó su hospitalización y su posterior muerte el 16 de septiembre de 2022. El comportamiento abusivo de la Policía de la moral no se limita a ese incidente y está ampliamente documentado.</p> <p>Por lo tanto, la Policía de la moral es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
6.	Fuerza de Resistencia Basij (otros nombres conocidos: Basij-e Mostazafan) بسیج مستضعفین		<p>La Fuerza de Resistencia Basij es una organización paramilitar formada por voluntarios subordinada al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica con presencia en todo Irán.</p> <p>La respuesta de las fuerzas de seguridad a las protestas que tuvieron lugar en septiembre de 2022 en Irán fue especialmente dura y tuvo como resultado la muerte de numerosas personas. La Fuerza de Resistencia Basij es una de las fuerzas a las que el Gobierno ordenó sofocar dichas protestas. Hirió y mató a varios manifestantes.</p> <p>La Fuerza de Resistencia Basij es directamente responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+
7.	Mando de la Defensa Cibernética del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica قرارگاه دفاع سایبری	Dirección: Teherán (Irán) Teléfono: +98 26 3448 9826	<p>El Mando de la Defensa Cibernética del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica realiza un seguimiento de los sitios web, de los correos electrónicos y de la actividad en internet de personas consideradas opositores políticos.</p> <p>Durante las protestas que se produjeron en Irán en septiembre de 2022, el Mando de la Defensa Cibernética asumió un papel activo en las políticas represivas del Gobierno iraní, en particular identificando y arrestando a manifestantes.</p> <p>Por lo tanto, el Mando de la Defensa Cibernética es directamente responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
8.	Fuerza Disciplinaria de la República Islámica de Irán (otros nombres conocidos: NAJA; FARAJA) فرماندهی انتظامی جمهوری اسلامی ایران	Dirección: Teherán (Irán)	<p>La Fuerza Disciplinaria de la República Islámica de Irán es un cuerpo policial uniformado.</p> <p>Las flagrantes y graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la Fuerza Disciplinaria —entre otras, disparar de forma indiscriminada con munición real a manifestantes pacíficos, incluidos niños— han sido ampliamente documentadas desde que comenzaron las protestas en torno a la muerte de Mahsa Amini a mediados de septiembre de 2022. Han muerto más de setenta manifestantes y cientos han resultado gravemente heridos, también niños. Desde el inicio de las manifestaciones, las fuerzas policiales también han detenido arbitrariamente a numerosos periodistas y defensores de los derechos humanos.</p> <p>Por lo tanto, la Fuerza Disciplinaria de la República Islámica de Irán es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán.</p>	+».

+ DO: Insértese la fecha de publicación del presente Reglamento.